

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
FECHA	HORA
SALIDA	12:13
11 AGO 2017	
VISD: N° 101-17	67.

ORDENANZA N° 159/17

Fontana, 10 de Agosto de 2.17.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simpe	Signatario
N° 3600	Let. 2
	Hora
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

La Actuación Simpe N° 77/17, de fecha 09 de agosto del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita aprobación de Convenio N° 040/2017 suscripto con Lotería Chaqueña y Aprobación de Proyecto de Obra "Tótem de Acceso y Garita",y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita aprobación del Convenio 040/2017 suscripto con Lotería Chaqueña y Aprobación de Proyecto de Obra: "Tótem de Acceso y Garita" a financiarse con los fondos provenientes del mencionado convenio.

Que tanto al monto presupuestado para la obra y atendiendo que los fondos provienen de un organismo provincial y destinado a la ejecución de la Obra Pública citada, se infirma que se procederá a la contratación conforme la Ley 4990 y su reglamentación aprobada mediante Ordenanza N° 1559/17.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios y su Despacho Unificado registrado bajo A/S N° 18/17, Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 23/17, de fecha 10 de Agosto de 2.017 según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 23/17.-

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Convenio 040/2017 suscripto entre la Municipalidad de Fontana y Lotería Chaqueña, el cual en su oportunidad pasará a formar parte integrante del presente instrumento legal

ARTICULO 2º) APROBAR el Proyecto de Obra: "Tótem de Acceso y Garita", el cual en su oportunidad pasará a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3º) ESTABLICER de acuerdo al monto presupuestado para la obra y atendiendo que los fondos provienen de un organismo provincial y destinado a la ejecución de la Obra Pública citada, se procederá a la contratación conforme la Ley 4990 y su reglamentación aprobada mediante Ordenanza N° 1559/17.

ARTICULO 4º) REFERENCIA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

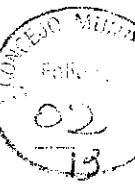


Rubén Osvaldo Avalo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas
Lotería Chaqueña

DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS
2016 "Año del Bicentenario de la Independencia Argentina"



CONVENIO N° 040/2017.

----- Enre Lotería Chaqueña, representada en este acto por su Presidente, el Cr. Osar Rubén Brugnoli, D.N.I. N°16.24290, con domicilio en calle Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco, en adelante "LOTERIA" por una parte y por la otra, la Municipalidad de Fontana, representada en este acto por su Intendente el Sr. Antonio José Rodas, D.N.I. N° 14.404.299, con domicilio en calle Av. 9 de Julio N° 520 de la ciudad de Fontana, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y considerando: -----

-----Que, "LA MUNICIPALIDAD" ha presentado ante el Directorio de "LOTERIA" un proyecto para la obra: "TOTE M DE ACCESOS Y GARITA" de la localidad de Fontana.-----

-----Que esta obra resulta altamente prioritaria para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades deportivas / sociales de la comunidad de Fontana; -----

-----Que, "LOTERIA" tiene, entre otros, como finalidad el apoyo a las actividades deportivas, culturales y de índole social, dando promoción publicitaria a la marca de la institución en las instalaciones deportivas, eventos sociales y culturales que acompaña en su ejecución; -----

-----Que, "LA MUNICIPALIDAD" como organismo encargado de llevar adelante los procedimientos administrativos que les fueron indicados por el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, requiere la disposición y colaboración de otros organismos dependientes del Gobierno Provincial para llevar adelante la organización de actividades de carácter deportivo, social y cultural que les fueran encargados en poder generar mayor vinculación social; -----

-----Que, "LOTERIA" y "LA MUNICIPALIDAD", a fin de cumplimentar lo establecido en los párrafos superiores, celebran el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas que de común acuerdo se establecen: -----

PRIMERA: "LOTERIA" se compromete a entregar a "LA MUNICIPALIDAD", como pago por presencia publicitaria, la suma de Fcos Dos Millones con 00/00 (\$2.000.000,00), a efectivizarse en Cuatro (4) pagos iguales de trescientos cincuenta mil (\$350.000,00) y los Ds (2) últimos de Trescientos Mil (\$300.000,00)-----

SEGUNDA: El aporte realizado por "LOTERIA" será a modo de publicidad, de acuerdo con los objetivos de la institución como entidad patrocinante de actividades y entidades deportivas, sociales y culturales-----

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" asume las siguientes obligaciones a cumplimentar, como contraprestación por la percepción del monto establecido en la cláusula primera: -----

3.1. Asegurar la presencia publicitaria "LOTERIA" a través del Logo Oficial de la misma en el predio donde se sitúa el TOTE M DE ACCESOS Y GARITA, a partir de la entrada en vigencia del presente convenio conforme lo establece la cláusula QUINTA. Los tamaños, ubicación y cuantía de los espacios publicitarios deseados al efecto, serán acordados entre las autoridades de "LOTERIA" y "LA MUNICIPALIDAD"-----

3.2. Desdolar el monto establecido en cláusula primera, exclusivamente para la construcción de la obra "TOTE M DE ACCESOS Y GARITA TIROL" de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco-----

3.3 Autorizar a que Personal designado por "LOTERIA" inspeccione la ejecución de las obras acordadas. -----

CUARTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio provocará el cese definitivo del mismo, sin perjuicio del nuevo acuerdo al que las partes pudieran arribar. -----

Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

C. OSCAR BRUGNOLI
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana
Rubén Osvaldo Malos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas
Lotería Chaqueña

DONAR ORGANOSSES SALVAR VIDAS
2.016 "Año del Bicentenario de la Independencia Argentina"

CONCEJO MUNICIPAL
FONTE
09
13

QUINTA: El presente Convenio tendrá vigencia desde el 03 de Agosto de 2017 y hasta el cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA-----

SEXTA: Cualquier divergencia derivada de la interpretación del presente convenio, deberá ser solucionada en el marco del principio de la buena fe y de acuerdo con la real intención que las partes tuvieron al suscribirlo acordado en su caso someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta ciudad. -----

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efectos, en la ciudad de Resistencia Capital de la Provincia del Chaco, a los Tres días del mes de Agosto del año de mil Diecisiete. -----

C.P. OSCAR R. RUGNOL
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

ANTONIO JOSÉ RODAS
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avais
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MEMORIA DESCRIPTIVA

LA MATERIALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE EN ESTA OBRA ESTÁN BASADOS EN MÉTODOS TRADICIONALES DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN AJUNTA Y NORMAS EXISTENTES.

CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS ÍTEMS QUE COMPONEN LA OBRA:

- **TRABAJOS PRELIMINARES**

ARTEL DE OBRA

SE REALIZARÁ UN CAREL DE OBRA CON LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO.

STUDIO DE SUELO CÁLCULO DE ESTRUCTURA Y REPLANTEO DE OBRA

SE EJECUTARÁ EL REPLANTEO DE OBRA RESPETANDO LA UBICACIÓN Y DIMENSIONES EXACTAS QUE SE DETALAN EN PLANOS, ESTUDIO DE SUELO Y CÁLCULOS DE ESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL LUGAR.

- **TOTEM 11MTS**

EXCAVACIÓN DE BASE DE FUNDACIÓN

SE PROCEDERÁ COMO PRIMERA MEDIDA, A LA REALIZACIÓN DE LA EXCAVACIÓN NECESARIA QUE SERVIRÁ PARA ALOJAR LA BASE DE FUNDACIÓN RESPETANDO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

BASE DE HºAº SEGÚN CÁLCULO DE ESTRUCTURA

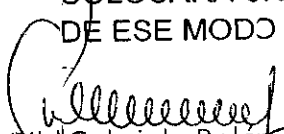
SE REALIZARÁN BASES DE HºAº SEGÚN DONDE INDIQUEN LOS PLANOS DONDE SUS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS SURGIRÁN DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE AL CASO.

ESTRUCTURA METÁLICA PRINCIPAL

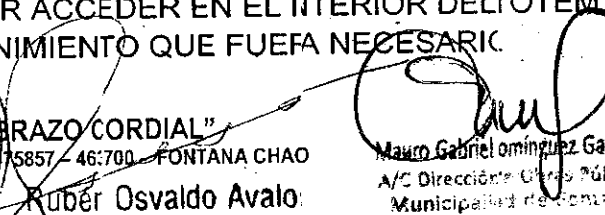
UNA VEZ FINALIZADO EL PUNTO ANTERIOR SE COMENZARÁ A LEVANTAR LA ESTRUCTURA METÁLICA PRINCIPAL DEL TÓTEM CUYAS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS SURGIRÁN DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL RESPECTIVO.

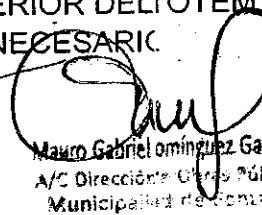
REVESTIMIENTO DICHAS CON ESTRUCTURA SOPORTE

SE PROCEDERÁ A REVESTIR LA ESTRUCTURA PRINCIPAL ANTES DESCRITA CON PANELES DE CHAPALISAY PERFORADAS SEGÚN SEA EL CASO, PREVIAMENTE A ELLO SE COLOCARÁ UNA ESTRUCTURA METÁLICA QUE FUNCIONARÁ COMO SOPORTE DE DICHOS PANELES METÁLICOS. EN UNA DE LAS CARAS DE ESTA ESTRUCTURA SE COLOCARÁ UNA PUERTA RAMPA PARA PODER ACCEDER EN EL INTERIOR DEL TÓTEM Y DE ESE MODO EFECTUAR CUALQUIER MANTENIMIENTO QUE FUESE NECESARIO.


Gnd Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


"FONTANA - LA DEL ABRAZO CORDIAL"
9 de Julio 520 - TEL: FAX: 354 - 03624 - 475857 - 46700 - FONTANA CHAO
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO


Ruber Osvaldo Avalo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Mauro Gabriel
A/C Dirección Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

SCALERA MARINEIA

E COLOCARÁ UN ESCLERA METÁLICA MARINERA DENTRO DEL TOTEM PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA MISMA SI FUE NECESARIO.

PUNTO DE LETRAS

E PROCEDERÁ A REALIZAR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE REALIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE COMANDO Y DE LUCES MED DE CUERDO A LO QUE SE DETALLE EN LOS PLANOS ELÉCTRICOS RESPECTIVOS DE LA OBRA.

PIES Y ZÓCALOS

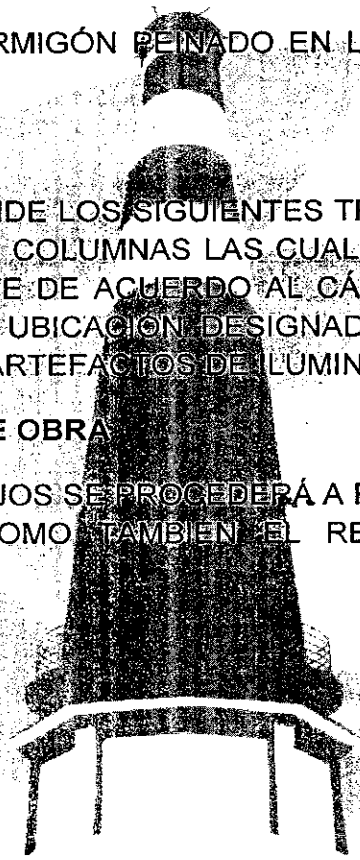
E REALIZARÁ PISCOS DE HORMIGÓN REFINADO EN LA VEREDA SEGÚN LO INDICADO EN LOS PLANOS RESPECTIVOS.

GARITA DOBLE

LA GARITA DOBLE COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: FUNDACIÓN DE PIEDRITAS DE 10 CM PARA EL APOYO DE COLUMNAS LAS CUALES SERÁN FIJADAS CON PLACAS DE ANCLAJE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL CÁLCULO ESTRUCTURAL; TRAZADO Y MONTAJE DE GARITA A LA UBICACIÓN DESIGNADA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA TIPO LUMBRADO PÚBLICO COMARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN 2X36W.

LIPIEZA Y RETIRO FINAL DE OBRA

PARA FINALIZAR LOS TRABAJOS SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA LIPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO ASÍ COMO TAMBIÉN EL RETIRO FINAL DE LOS MATERIALES OBRANTES.




Gda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

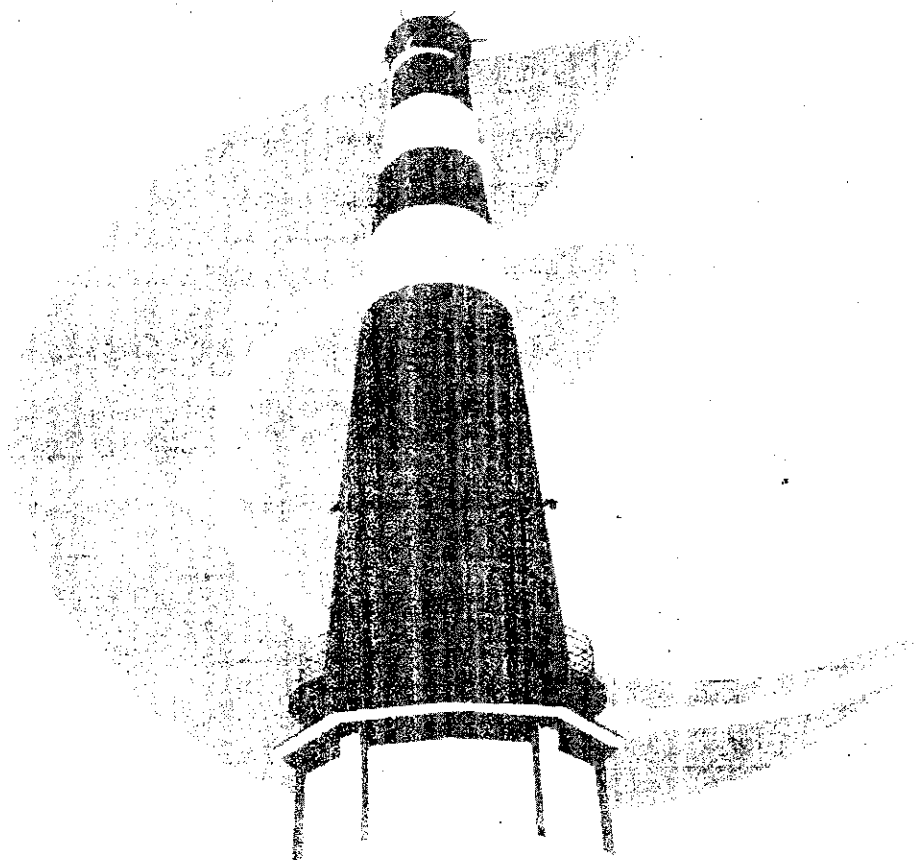
Mauro Gabriel Domínguez Galeano
A/C Dirección de Obra Públicas
Municipalidad de Fontana

MODALIDAD DE EJECUCION:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LOTRIA CHAQUEÑA

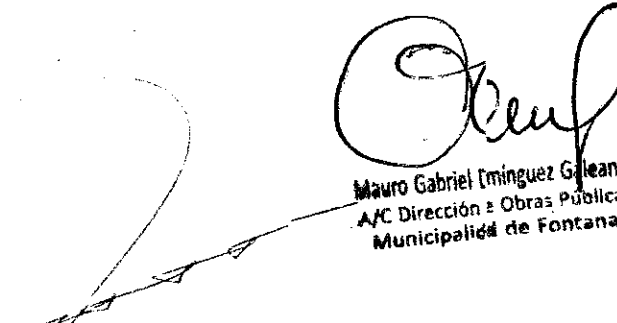
LA EJECUCIÓN SERÁ REALIZADA POR CONTRATACION DIRECTA EL DIRECTOR DE OBRA REQUERIRÁ LA CONTRATACION DE EMPRESAS QUE REALIZAN ESTE TIPO DE TRABAJO EN EL MERCADO.

PLAZOS: LA OBRA SE DEBE DESARROLLAR EN UN PLAZO DE 60 DÍAS.




Gila Gabriela Roón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

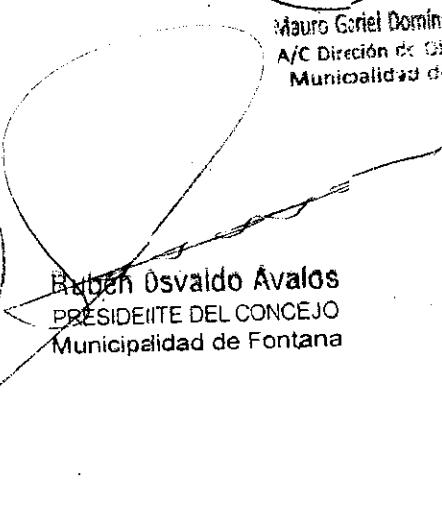
Mauro Gabriel (minguez Galeano)
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


OBA: TOTEM DE ACCESO A FONTANA
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE FONTANA
UBICACIÓN: CH. 48 - AVALVER 3235
LOCALIDAD: FONTANA

N°	DESIGNACION	UN	CANT.
1 TRABAJOS PRELIMINARES			
1	CARTEL DE OBRA	U	1,00
2	ESTUDIO DE SUELO, CALCULO DE ESTRUCTURA Y REPLANTEO	GL	1,00
2 TOTEM DE 11,00 MTS			
2 EXCAVACIONES			
2.1	Excavación de Bases	M3	12,00
2 ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO			
2.1	Bases Hº Aº	M3	12,00
2 ESTRUCTURA METALICA			
2.3	Escalera Marinera	ML	8,00
2.3	FONDO DE LETRAS	GL	1,00
2.3	ESTRUCTURA PRINCIPAL	GL	1,00
2.3	REVESTIMIENTO	GL	1,00
2 INSTALACION ELECTRICA			
2.4	Instalación eléctrica con artefacto de iluminación	GL	1,00
3 PISOS Y ZOCALOS			
3,	PISO HORMIGON PEINADO (VREDA)	M3	75,00
4 GARITA DOBLE			
4	GARITA DOBLE	U	1,00
4	Pilotín de Hormigón apco de cornas	M3	0,60
4	Placa de anclaje	U	3,00
4	Traslado y Montaje de Grita	GL	1,00
4	Instalación Eléctrica tipo lumbrero público con artefacto de iluminación 2x36w	GL	1,00
MCTO TOTAL			1.904.009,30


Gita Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana


Mauro Goriel Domínguez Galanti
 A/C Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana